



DANZAS FOLKLÓRICAS

Coordinación **NAHUEL REY**

En esta disciplina se busca rescatar el regionalismo e identidad bonaerense. En este sentido, durante la competencia se busca equilibrar entre lo prescripto en “los libros” mientras se conserva un carácter escénico que trata de mantener la autenticidad del regionalismo.

Hay que aclarar que se entiende por “Tradicional” a aquella danza que respete las formas coreográficas documentadas y registradas. Esto puede parecer contradictorio ante la posibilidad que se otorga de que dos personas del mismo sexo bailen juntas, sin embargo, no lo es ya que el énfasis en lo tradicional radica en los modos, estilos y trayectorias de las danzas y no en una limitación que tiene el folklore respecto a la diversidad de intérpretes, cuestión propia de la época en la que se hicieron los registros.

1. DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

1. **SUB 15**: podrán inscribirse los nacidos en los años 2010, 2011, 2012 y 2013
2. **SUB 18**: podrán inscribirse los nacidos en los años 2007, 2008 y 2009

NOTA: En la categoría SUB 18 la pareja podrá estar integrada por uno de sus integrantes SUB 15 y el otro de Categoría SUB 18. En este caso la pareja solo podrá participar exclusivamente en la categoría SUB 18.

ADULTOS MAYORES

1. **ÚNICA**: podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1965 inclusive y anteriores.

DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE

La participación en esta disciplina es en pareja (2 personas, cualquiera sea su género o identidad sexual). Las personas que NO cuenten con DNI con cambio regstral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

2. DEL REPERTORIO

1. Las danzas que podrán bailar serán a elección dentro del listado que se adjunta. Éstas se corresponden a parte del repertorio folklórico histórico y vigente bonaerense, el cual se caracteriza por poseer un atuendo, estilo, puesta general, acompañamiento musical y cadencia particular que puede interpretarse en ambiente de salón, urbano o campaña, según conste en la documentación de cada danza.

A continuación, se presenta el listado de danzas, pudiendo bailarse otras que se encuentren debidamente fundamentadas en la provincia de Buenos Aires:



- Aires
- Caramba
- Chacarera
- Cuando
- Cumbia (hasta la década del '60)
- Escondido
- Firmeza
- Fox-Trot
- Gato y sus variantes (bonaerense, porteño, de un giro, con relaciones, correntino, polqueado, etc.)
- Huella
- Mariquita
- Marote

- Minué Montonero
- Palito (solo en pareja)
- Patria
- Prado
- Ranchera (Mazurka)
- Refalosa Federal
- Refalosa Pampeana
- Remedio
- Triunfo
- Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte
- Vals criollo
- Valsecito criollo
- Zamba

2. Los participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda parte, si la tuviere) y preparar una segunda, distinta a la primera, la que será solicitada por el Jurado si lo considera necesario para definir su juicio. (No necesariamente será, para definir 1er y 2do puesto).
3. Se aceptarán distintas versiones bonaerenses de una misma danza, siempre que se repita la versión en la primera y segunda parte. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR AL MOMENTO DE LA COMPETENCIA LA DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA CORRESPONDIENTE DE LA DANZA A INTERPRETAR PARA QUE ESTÉ A DISPOSICIÓN DEL JURADO.

SE SOLICITA FOTOCOPIA U ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN (NO MANUSCRITA O DE INTERNET) DEBIDAMENTE PRESENTADA Y CON UNA PORTADA INDICANDO MUNICIPIO – CATEGORÍA – PAREJA.

4. A continuación, se ofrecen algunos autores de referencia para danza y vestimenta, pudiendo sumarse otros ya que éstos no son los únicos:

Danza:

Aretz, Isabel
Aricó, Héctor
Barreto, Teresa
Beltrame, Andrés
Benvenuto, Eleonora
Berruti, Pedro
Campins, Graciela Alicia
Chazarreta Ana
Chazarreta Andrés
Cisneros Lugones, Antonio

Durante, Beatriz – Beloso, Waldo
Fernández Latour de Botas, Olga
Fiordelmondo, Omar
Furt, Jorge
Ladaga, Mabel
Lombardi, Domingo
Lynch, Ventura
Pérez Bugallo, Rubén
Pérez del Cerro, Haydee
Piorno, Clotilde de (La Ñusta)
Vega, Carlos



Vestimenta:

Aricó, Héctor
Assuncao, Fernando
De Prieto de Torrás, Aurora
Del Carril, Bonifacio

Gari, Abel
Inchauspe, Pedro
Isla, Claudio
Muñoz, Marta Amor
Oberti, Federico

3. DE LA MÚSICA

1. La música seleccionada y a interpretar no puede tener agregados que no estén en la grabación original. Esto se solicita ya que buscamos evitar ambientaciones que generen demoras en el desarrollo de la competencia.
2. En cada una de las Etapas de competencia la música deberá ser presentada en el formato MP3 (pendrive, notebook, celular, o cualquier dispositivo de almacenamiento digital). El archivo deberá estar identificado con número de danza, nombre del Municipio, nombre de la danza. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar (incluso en otro dispositivo de almacenamiento digital), cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas.

Los archivos .MP3 de las Pistas deberán ser rotulados de la siguiente manera:

Número de Pista_Municipio_Danza

Por ejemplo:

- 1_Municipio_Gato
 - 2_Municipio_Zamba
3. Para la final provincial deberá ser enviada a la coordinación de la disciplina vía mail (danzas.bonaerenses@gmail.com) la música a utilizar (archivo MP3), con un plazo de 10 (diez) días de anticipación. También deberán explicitar en el mail a qué categoría pertenece cada pista.

EN CASO DE QUE LA PISTA NO ESTÉ CORRECTAMENTE ROTULADA NO SE TOMARÁ COMO RECIBIDA.

4. DE LA CALIFICACIÓN

1. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems: técnica, coreografía, atuendo, zapateo/zarandeo (en caso de contar con estas figuras), ritmo, regionalismo, sincronización/coordinación, interpretación y expresión, comunicación y utilización del espacio.
2. Atuendo: se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y no su valor económico. La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.
3. Se valorará la creatividad y la expresión artística.
4. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

NOTA: Las parejas de danzas se componen de dos personas, cualquiera sea el género o identidad sexual (dos mujeres, dos varones, dos no binarios, uno y uno, etc.). Respecto al vestuario en caso de que ambas personas sean del mismo sexo, podrán optar por lo que prefieran (ambas con vestimenta femenina, ambos vestimenta masculina o uno y uno). En cada



caso, en los zapateos y zarandeos (si los hubiese) deberá respetarse la forma coreográfica establecida (independiente de la vestimenta y de la identidad sexual del participante). Asimismo, deberán tener en cuenta los criterios de evaluación explicitados en el reglamento.

5. DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Ausencia de la pareja participante en cualquiera de las Etapas de competencia.
3. Será motivo de descalificación que la música tenga agregados que no estén en la grabación original.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.
6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso o alusión en el vestuario de elementos peligrosos como cuchillos, rebenques, faones, lanzas, espuelas y boleadoras, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas. Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, ni la realización de teatralizaciones, y/o argumentaciones previo a la danza.

6. SUGERENCIAS

1. Lean el reglamento en detalle.
2. Elijan una danza que disfruten y les sea cómoda bailar.
3. Revisen cuidadosamente la pista desde el comienzo al final, teniendo en cuenta la sonoridad.
4. Rotulen la pista de manera que no dé lugar a confusión en los momentos de competencia.
5. Traten de no cambiar de pista y/o danza a último momento.

7. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

8. CORREO ELECTRÓNICO: danzas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.